



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Yuracyacu, 10 de mayo 2023.

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDY

El Consejo Municipal Distrital de Yuracyacu, en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2023, ha visto el INFORME N° 124-2023-MDY-GDEyGA/SCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 8 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

## **POR CUANTO:**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Yuracyacu, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDY**

### **QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU**

**Artículo Primero: APROBAR**, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu que como anexo de 17 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la Oficina de planeamiento y presupuesto, asignar anualmente, ¡de acuerdo a la disponibilidad presupuestal!, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**Artículo Cuarto: REALIZAR**, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**Artículo Quinto: REMITIR**, la presente Ordenanza Municipal con su respectivo anexo, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

**Artículo Sexto:** FACÚLTESE al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, disponga las medidas reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo Séptimo:** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal con su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**





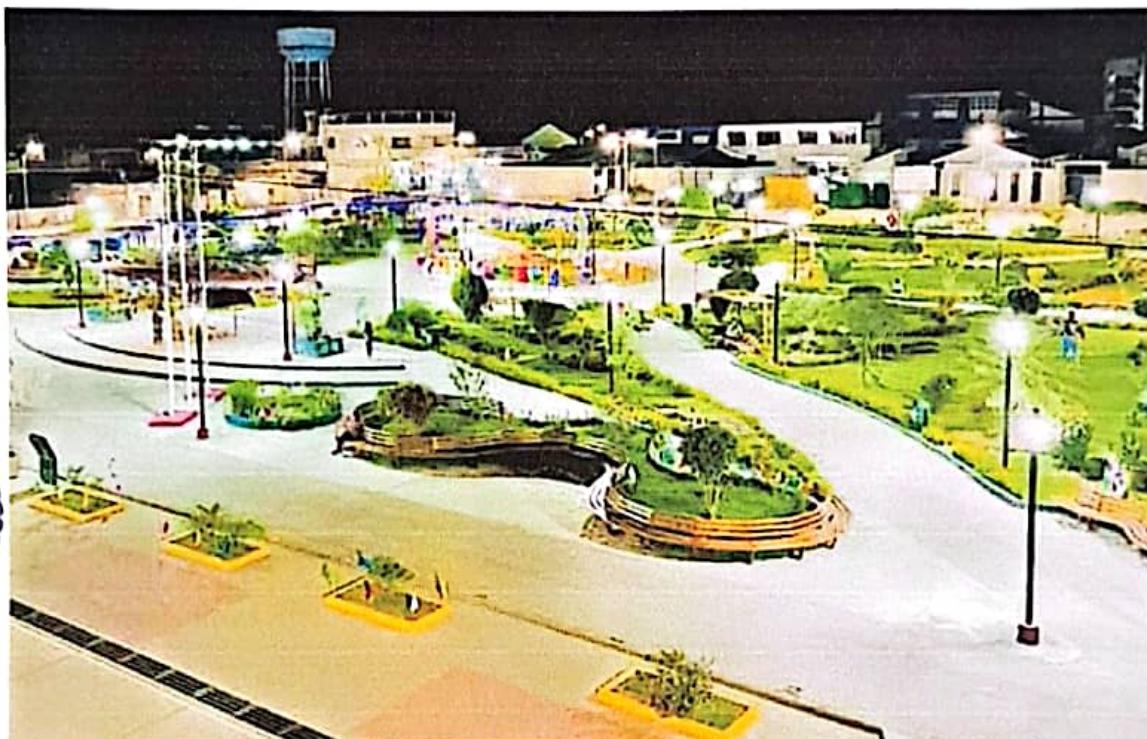
**Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**

*Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito  
de la Provincia De Rioja – Región San Martín”*

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACAYCU**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURACAYCU**



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Yuracaycu - San Martín  
2023**



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito  
de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

### ÍNDICE

I.	TITULO	:	03
II.	PRESENTACIÓN	:	03
III.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	:	04
IV.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	:	04
V.	MISIÓN Y VISIÓN	:	05
VI.	OBJETIVOS		
6.1	Objetivo General	:	05
6.2	Objetivos Específicos	:	05
VII.	MARCO LEGAL	:	
7.1.	Normas Nacionales	:	06
7.2.	Normas Regionales	:	08
7.3.	Normas Locales	:	09
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO		
8.1	Promotores Ambientales Escolares	:	10
8.2	Promotores Ambientales Juveniles	:	11
8.3	Promotores Ambientales Comunitarios	:	12
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN		
	Educación Ambiental Escolar	:	12
	Educación Ambiental Comunitaria	:	13
X.	ALIADOS	:	16
XI.	FINANCIAMIENTO	:	17
XII.	REPORTE ANUAL	:	17



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito  
de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

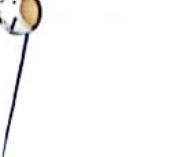
### I. TITULO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu (Programa Municipal EDUCCA – Yuracyacu).

### II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

  
La Municipalidad Distrital de Yuracyacu, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu. (Programa Municipal EDUCCA) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

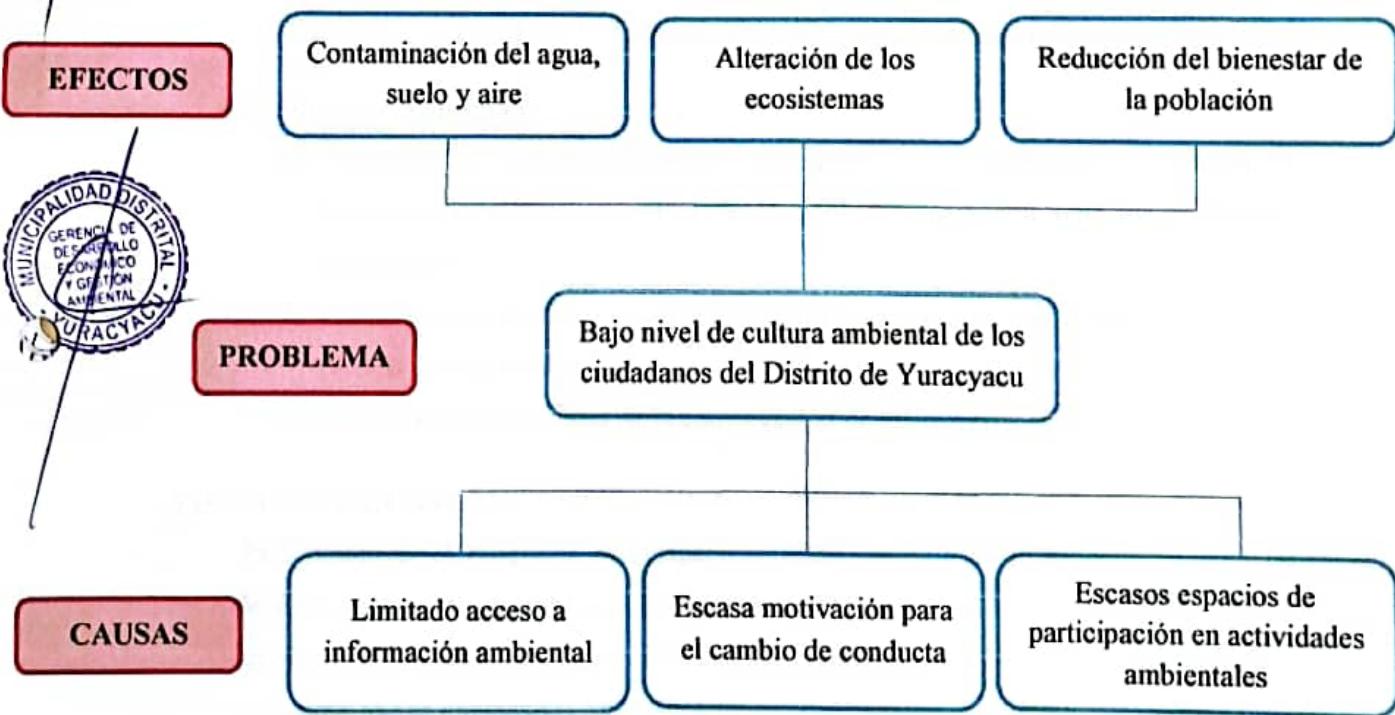
PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Desde el año 2019, la Municipalidad Distrital de Yuracaycu, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del Distrito de Yuracaycu aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La implementación y el reporte del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, estará cargo de la Municipalidad Distrital de Yuracaycu a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

### IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## V. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad del Distrito de Yuracaycu.

### Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local del Distrito de Yuracaycu.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Yuracaycu, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

### 6.2 Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Yuracaycu
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

## VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### **7.1. Normas Nacionales**

#### **■ Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo del 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral l3 del artículo 82).

#### **■ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3, 4; y 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito  
de la Provincia De Rioja - Región San Martín"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.SI Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)..

### **7.2. Normas Regionales**

#### **■ Ordenanza Regional N° 12-2022-GRSM/CR**

Que aprueba el “Calendario Ambiental Regional”, como un instrumento para socializar y realizar acciones de educación ambiental a nivel de la Región San Martín.

#### **■ ORDENANZA REGIONAL 008-2021-GRSM/CR**

Aprueba la "Gran Cruzada por la Amazonia, Día de sembrar", la misma que se encuentra alineada a la Política Ambiental Regional y Nacional, donde las entidades públicas y privadas según corresponda, realicen actividades y/o acciones de reforestación y sensibilización sobre la importancia de preservar y conservar nuestros bosques y propiciar un ambiente saludable para una mejor calidad de vida.

#### **■ ORDENANZA REGIONAL 002-2021-GRSM/CR**

Aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del Gobierno Regional San Martín y declarar de interés regional su adopción e implementación.

#### **■ ORDENANZA N° 006-2018-GRSM/CR**

Aprueba, la POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL, que reúne de manera clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental regional a la cual se alinearán el desarrollo económico, social, político y ambiental en la Región y que se encuentra articuladas disposiciones ambientales nacionales y los compromisos internacionales sobre cambio climático y biodiversidad.

#### **■ Ordenanza Regional N° 020-2012-GRSM/CR**

Que reconoce a la Comisión Ambiental Regional de San Martín CAR-SM, como ente encargado de COORDINAR y CONCERTAR, en el marco de la Política



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja - Región San Martín"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN Cívica y Ciudadanía para todos

Territorial Regional, los aspectos Ambientales, de Recursos N La Comisión Ambiental Regional de San Martín CAR-SM, está conformada de manera voluntaria, por organizaciones públicas, privadas y de la Sociedad Civil Organizada que ejercen sus funciones y actividades en el ámbito regional.

### ■ Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR: Política Territorial Regional de San Martín – PTR.

Que aprueba la política territorial regional de San Martín, la misma que se desarrolla sobre los ejes Económicos, Social, Ambiental y Político Institucional integrados entre sí, donde todos tienen la misma jerarquía, sobre la columna vertebral que es el territorio y de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica.

### 7.3. Normas Locales

#### ■ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0060-2023-MDY/A

Que aprueba el "Plan de Trabajo Anual 2023 para la Implementación del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Yuracayacu"

#### ■ ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2020-MDY

Que aprueba el Plan de manejo de residuos sólidos del distrito de Yuracayacu 2021-2025.

#### ■ ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2010- A/MDY

Que aprueba la creación de la comisión ambiental local, como la instancia de la gestión ambiental del distrito de Yuracayacu, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con la siguiente población objetivo:



#### 8.1 Promotores Ambientales Escolares

La formación de promotores ambientales escolares en el Distrito de Yuracaycu, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotora ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describe las instituciones focalizadas en el ámbito urbano y rural del distrito de Yuracaycu.

**Cuadro 01:** Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.
Yuracaycu	Inicial	Nº 289 - Hercilia Rojas Reategui
		Nº 216 - Barrio alto
	Primaria	Nº 00543 Teobaldo Segundo López Chumbe.
	Secundaria	Marcelino Chávez Villaverde.
<b>Total</b>		

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N° 02.-** Instituciones Educativas Rurales Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.
Sinamal	Inicial	Nº 214
	Primaria	Nº 00682
Plantanoyacu	Inicial	Nº 00601
	Primaria	Nº 00601
Patria Nueva	Inicial	Nº 213
	Primaria	Nº 00613
Río Seco	Inicial	Nº 00193
	Primaria	Nº 00193
<b>Total</b>		

Fuente: Elaboración propia

### 8.2 Promotores Ambientales Juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles en el Distrito de Yuracaycu, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del Distrito de Yuracaycu, los cuales se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

### 8.3 Promotores Ambientales Comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria en el distrito de Yuracaycu, busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), serán líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

La participación de la población de Yuracaycu en el presente programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

### Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca integrar a las instituciones educativas, de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito de la Provincia De Rioja - Región San Martín"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURAL Y CONCIENCIA AMBIENTAL

Cada año, la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, identificará instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA- de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, involucra a los escolares de diferentes instituciones de todos los niveles, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

### ■ Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria será eminentemente participativa, buscando incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participar a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como **espacios públicos abiertos**, se considera Parques, Plazuelas, alamedas, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. Por otro lado se considera como **espacios públicos cerrados**, a los templos de las diferentes religiones, coliseos, biblioteca municipal, entre otros, que propicien la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito de la Provincia De Rioja - Región San Martín"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL

En estos espacios públicos abiertos y cerrados se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital Yuracyacu, habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Yuracyacu, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Cuadro N° 03: Líneas de Acción y Actividad a ejecutar en el Programa Municipal EDUCCA - Yuracyacu.

Líneas de Acción/Actividades	Indicadores
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Número de PAE acreditados.</li><li>➢ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li><li>➢ Número de PAE capacitados.</li><li>➢ Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li><li>➢ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>➢ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li></ul>



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito  
de la Provincia De Rioja – Región San Martín”

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIVICIDAD AMBIENTAL

		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Número de PAE reconocidos.</li><li>➤ Número de docentes reconocidos.</li><li>➤ Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>
<b>Línea de acción 2: educación ambiental comunitaria</b>		
2.1.	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li><li>➤ Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.</li><li>➤ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li></ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Número de campañas informativas realizadas.</li><li>➤ Número de personas que participan en campañas informativas.</li><li>➤ Número de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>➤ Número de personas que participan en eventos.</li><li>➤ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li><li>➤ Número de material comunicacional audiovisual generado.</li><li>➤ Número de material comunicacional gráfico generado.</li><li>➤ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Número de PAJ acreditados.</li><li>➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>➤ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>➤ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>➤ Número de proyectos ambientales</li></ul>



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

*Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ambito de la Provincia De Rioja – Región San Martín”*

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL

		implementados PAJ. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Número de PAJ reconocidos.</li> <li>➤ Número de PAC acreditados.</li> <li>➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>➤ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>➤ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>➤ Número de PAC reconocidos.</li> </ul>
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	

## X. ALIADOS

**Cuadro N° 04.- Mapeo de Aliados**



Sectores	Aliados
Municipalidad Distrital de Yuracyacu	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia Municipal</li> <li>✓ Gerencia de DEyGA</li> <li>✓ Planificación y Presupuesto</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social</li> </ul>
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empresa de transportes</li> <li>✓ Organizaciones sociales</li> </ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gobierno Regional</li> <li>✓ Dirección Regional de Educación</li> <li>✓ Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>✓ Municipalidad Provincial</li> <li>✓ Programas sociales</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro de Salud Yuracyacu</li> </ul>



## Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

*Primer Distrito en el Que se Estableció el Cultivo del Arroz en el Ámbito  
de la Provincia De Rioja – Región San Martín”*

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

## XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Yuracyacu, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Yuracyacu. Además, se podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Yuracyacu.

## XII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la municipalidad distrital de Yuracaycu presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual, de los cuales 2 (dos) serán reportes de seguimiento y 1 (un) reporte de la evaluación final.